

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD PARA REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS QUE PROCESEN, EMPAQUEN, Y/O EXPORTEN FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS Y PROCESADAS

Fecha: Noviembre 2014

I. SOLICITUD

- a. Solicitud de Registro mediante Representante o Apoderado Legal dirigida al Sr. Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).
- b. Formulario de registro debidamente lleno.
- c. Copia de boleta de pago de tasa por registro de establecimientos importadores, comercializadores y/o exportadores de frutas y hortalizas frescas y procesadas, definidas por el Reglamento de Tasas por Servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) aprobado para tal fin.
- d. Copia de boleta de pago de tasa por servicio de inspección a establecimientos que procesen, empaquen, importen y/o exporten, de frutas y hortalizas frescas y procesadas, definidas en el Reglamento de Tasas por Servicios por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) aprobado para tal fin.

II. INFORMACION LEGAL

- a. Carta Poder debidamente autenticada.
- b. Fotocopia autenticada de la constitución de sociedad o comerciante individual, debidamente autenticado.
- c. Cuando el establecimiento o planta procesadora de frutas y hortalizas frescas y procesadas no sea propio, se debe presentar una copia de Contrato de Arrendamiento.
- d. Fotocopia del Permiso de Operación Municipal.

III. INFORMACION TECNICA

- a. Croquis del establecimiento.
- b. Resultados de análisis microbiológico y fisicoquímico de agua con fechas de análisis no mayor a sesenta (60) días, emitido por el Laboratorio Nacional de Residuos (LANAR) u otro laboratorio aprobado por el SENASA.
- c. Flujograma del proceso de frutas y hortalizas frescas y procesadas (producto).

Un profesional de las Ciencias Agrícolas Oficial o acreditado debe avalar lo referente a los aspectos higiénico sanitarios de la documentación presentada. La información técnica que presenten los interesados, si el SENASA lo solicita, debe ser ampliada. Todos los documentos de los cuales se presentan copias deben venir debidamente autenticados o ser cotejados con su original en la Secretaría General de la SAG.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD PARA REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS QUE PROCESEN, EMPAQUEN, Y/O EXPORTEN FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS Y PROCESADAS

En los casos de los documentos provenientes del extranjero, estos deberán venir debidamente apostillados.

Vigencia:

El Registro de Establecimiento tendrá una vigencia de 3 años el cual será efectivo a partir de la fecha de la resolución del dictamen correspondiente y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda. Toda solicitud de renovación deberá realizarse 30 días antes de su vencimiento.

Fundamento de Derecho:

ACUERDO NO.256-2014, REGLAMENTO PARA LA INSPECCION, APROBACION Y CERTIFICACIÓN SANITARIA DE FRUTAS, HORTALIZAS FRESCAS Y PROCESADAS, TITULO I, CAPITULO IV, ARTICULOS 15 - 17